

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INTITUCIONALES**

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 7 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 7

**Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén**

DISPOSICION N° 025- 2022

NEUQUEN, 27 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Expte. OE – 7829– M – 2022 y necesidad de dar a conocer actos de la administración de cementerio en cumplimiento de la Ordenanza N° 10407 y aplicar los procedimientos complementarios dispuestos en la Ordenanza N° 10383, Código Tributario Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas formas a los fines de proceder a notificar lo resuelto por aplicación de la Ordenanza de Cementerios N° 10407, además de las establecidas en la Ordenanza N° 10383/05 en su artículo 62 y artículo 65;

Que nuestra administración utiliza edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal con la indicación precisa de los datos que identifiquen al interesado y con transcripción de la parte resolutive o disposición pertinente;

Que entendemos cumple perfectamente el objetivo de dar publicidad de dichos actos; a la Ordenanza N° 10383 y especialmente lo estipulado en el Artículo 84 de la Ordenanza N° 10407/05 respecto a “que la cremación será obligatoria por la falta de pago por un término superior a ciento ochenta días (180) previa intimación de pago y publicación del edicto, que otorgue un plazo de treinta (30) días para regularizar la deuda”;

Que, asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art.4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

DISPONE

Artículo 1°: **AUTORIZASE** la publicación en el Boletín Oficial Municipal por el ----- periodo de tres (3) días, el detalle de los contratos, fallecidos, ubicación y responsables de los restos que se encuentran en Cementerio Central, detallados en el anexo de la presente, a regularizar deuda por derecho de cementerio por el termino de 30 días corridos a contar de la fecha de publicación;

Artículo 2°: La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultara a la ----- Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza 10407;

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

FDO.) GUZMÁN

ANEXO I

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA
1	LASTRA ESMERALDA SAMONE	LASTRA JUAN JULIAN JORGE	NC – 194 – 2°	31/03/99	21/02/99	19367-1	19367
	BALLESTEROS LUISA B. (CENIZAS)			31/03/99	19/12/41		
2	ZUÑIGA LUIS ROLANDO	ZUÑIGA LUIS RUBEN	NC – 1640 – 3°	17/05/04	16/05/04	23443-1	1730
3	OBIALERO ERNESTO	OBIALERO ROBERTO	NC – 2063 – 4°	17/07/98	16/07/98	18805-1	18805
4	ALLENDE DELWIS	CHAMATROPULOS PABLO	NC – 2687 – 4°	14/08/01	13/08/01	21064-1	2417
5	ANTILAF MELGAREJO BRUNILDA IRENE	DURAN MELLA ELIEL RENE	NC – 3267 – 4°	07/05/99	06/05/99	19431-1	19431
6	BELTRAN LIRIA ROSA	FERRADA DINA LETICIA	NC – 3518 – 1°	05/06/93	04/06/93	15497-1	15497
7	MORENO ROMEO EDMUNDO	MORENO GLADYS MABEL	NC – 4710 – 1°	17/05/04	11/04/04	23296-1	4044
8	SANTIVAÑEZ MARIA ELENA	GALIANO SANTIVAÑEZ JORGELINA	NC – 4919 – 4°	10/12/15	07/12/15	33740-1	4250
9	COSTA EBALDY	COSTA HAIDEE NOEMI	NC – 5294 – 4°	22/05/87	21/05/87	4596-1	4596
10	SANDOVAL JUANA	CARCAMO GALLARDO NAUM JESUS	NC – 5300 – 3°	08/05/15	07/05/15	33297-1	18100
11	GUIRCALEO CLEMENTE	GUIRCALEO AURORA	NC – 5711 – 2°	14/07/88	13/07/88	4962-1	4962
	HILLAM VDA. GUIRCALEO JUANA (R.OSEOS)			04/10/88	11/08/63		
12	CIFUENTES MANUEL ANTONIO	CIFUENTES MANUEL OMAR	NC – 6000 – 3°	04/06/89	03/06/89	114-1	114
13	GALIANO RAMIRO TOMAS	GALIANO SANTIVAÑEZ JORGELINA	NM – 6220 – 3°	22/12/15	12/12/15	33807-1	18255
14	MARIN ANTONELLA FABIANA	MARIN LUIS FERNANDO	NM – 6240 – 3°	21/03/01	20/03/01	20780-1	20534

DISPOSICION N° 026- 2022

NEUQUEN, 27 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Expte. OE – 7863– M – 2022 y necesidad de dar a conocer actos de la administración de cementerio en cumplimiento de la Ordenanza N° 10407 y aplicar los procedimientos complementarios dispuestos en la Ordenanza N°10383, Código Tributario Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas formas a los fines de proceder a notificar lo resuelto por aplicación de la Ordenanza de Cementerios N° 10407, además de las establecidas en la Ordenanza N° 10383/05 en su artículo 62 y artículo 65;

Que nuestra administración utiliza edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal con la indicación precisa de los datos que identifiquen al interesado y con transcripción de la parte resolutive o disposición pertinente;

Que entendemos cumple perfectamente el objetivo de dar publicidad de dichos actos; a la Ordenanza N° 10383 y especialmente lo estipulado en el Artículo 84 de la Ordenanza N° 10407/05 respecto a “que la cremación será obligatoria por la falta de pago por un término superior a ciento ochenta días (180) previa intimación de pago y publicación del edicto, que otorgue un plazo de treinta (30) días para regularizar la deuda”;

Que, asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art.4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

DISPONE

Artículo 1º: **AUTORIZASE** la publicación en el Boletín Oficial Municipal por el ----- periodo de tres (3) días, el detalle de los contratos, fallecidos, ubicación y responsables de los restos que se encuentran en Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, detallados en el anexo de la presente, a regularizar deuda por derecho de cementerio por el termino de 30 días corridos a contar de la fecha de publicación;

Artículo 2º: La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultara a la ----- Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza 10407;

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

FDO.) GUZMÁN

ANEXO I

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA
1	PARRA BUSTAMANTE DAVID NEFTALI	PINO RIVAS SERGIO	MZA. A – 01 – 17	06/02/00	02/02/00	20021-1	20018
2	VERGARA SALAZAR VICTOR RENE	VERGARA GOMEZ JUAN	MZA. A – 02 – 12	20/02/15	19/02/15	33046-1	19753
	SALAZAR POBLETE ETELINDA (R.CINERARIOS)			18/01/01	07/07/15		
3	ELIETA JOSE AVELINO	ELIETA JOSE ALEJANDRO	MZA. A – 07 – 18	28/04/16	27/04/16	34238-1	20703
4	SOTO AMALIA	SOTO LIDIA DEL CARMEN	MZA. A – 08 – 02	08/12/13	08/12/13	32073-1	21185
5	SANDOVAL SANTIAGO	SANDOVAL CELMIRA PASCUALA	MZA. A – 09 – 06	17/04/16	16/04/16	34068-1	20622
6	ESCOBAR PAULA MARIEL	ESCOBAR MARCOS ANTONIO	MZA. A – 11 – 17	26/04/14	25/04/14	32427-1	20889
7	BRAVO ESCOBAR MARIO ARNOLDO	BRAVO MARIO ARNOLDO	MZA. A – 18 – 11	01/05/14	30/04/14	32447-1	21880
8	GONZALEZ ADELA RAMONA	ESCOBAR JORGE	MZA. A – 21 – 03	18/07/16	16/07/16	34348-1	21937
9	CACERES JUAN JOSE	DE SOUZA MARIA ALICIA BEATRIZ	MZA. A – 24 – 01	14/09/01	13/09/01	21121-1	20762
10	TRONCOSO MIGUEL EDUARDO	TRONCOSO DAVID EDUARDO	MZA. A – 25 – 16	15/12/14	14/12/14	32940-1	21019
11	CORREA MERCEDES EL VALLE	GOMEZ EDGARDO JOSE	MZA. A – 29 – 04	24/12/14	24/12/14	32939-1	21120
12	OJEDA GALBARINO	ASTUDILLO ACUÑA SARA NOEMI	MZA. B – 01 – 25	17/04/17	16/04/17	34940-1	18359
13	GONZALEZ NAVARRO JOSE OSCAR	GONZALEZ OSCAR SEGUNDO	MZA. B – 01 – 36	09/08/11	09/08/11	30083-1	17463
14	CUADRADO EDUARDO JULIAN	CUADRADO MIRTA BEATRIZ	MZA. B – 01 – 43	20/03/17	19/03/17	34945-1	17467

FDO.) GUZMÁN